

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION JURIDICA  
 EXP. 022VPP598596  
 MAG/ALK/XET.-



DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 1165 DE 2012, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.-

SANTIAGO, - 3 MAYO 2013

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razon
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

EXENTO N° 660/. - VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio N° SE.02-522/2013 de 6 de febrero de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Oficio N° 137 de 12 de febrero de 2013 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio Ord.GABM. N° 90 de 27 de marzo de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 136 de 31 de enero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales se autorizó la licitación pública de concesión de uso oneroso para el desarrollo de Proyectos Eólicos, de unos terrenos ubicados en la Región de Antofagasta.

Que mediante Decreto (Exento) N° 1165 de 16 de noviembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales se adjudicó en concesión onerosa contra proyecto a la sociedad "Eólica del Norte S.A.", el inmueble fiscal ubicado a 14,8 Km. De la localidad de Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta.

Que la sociedad adjudicataria no compareció a suscribir la escritura pública de adjudicación de la concesión onerosa en el plazo establecido en las Bases Administrativas que regulan la propuesta pública en comento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del D.L. N° 1.939 de 1977, lo que permite al Ministerio de Bienes Nacionales dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

**D E C R E T O:**

Derógase el Decreto (Exento) N° 1165 de 16 de noviembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales.

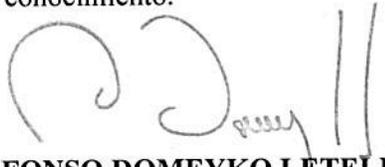
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"**

**(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA.** Ministro de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.

  
**ALFONSO DOMEYKO LETELIER**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
Subrogante

**DISTRIBUCION:**

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Antofagasta.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-